

**INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS
REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO.**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 29 de Julio de 2013, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003 y modificado por el D.S. N°217 de 2003, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1701 de 2013, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 85 del 2003 y sus modificaciones y al Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

1

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del Ministerio del actual Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



3.- Resolución N° 1701 del 02 de julio de 2013, designa integrantes comisión evaluadora de nominaciones para designación de consejeros de Consejos Zonales de Pesca

4.-El Oficio ORD N° 4840 de 5 de Noviembre de 2012, de la Dirección del Trabajo.

5.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

2

a.- Representantes de las Universidades o Institutos profesionales de la zona reconocidas por el Estado. Segundo cargo

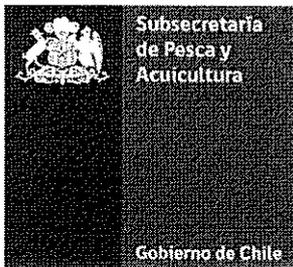
No se presentaron postulaciones.

b.- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial. Cargo Armadores Industriales

Única postulación. Sobre N°4 que consta de un total de 26 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Consejeros nominados:

Titular: Sr. Héctor Álvarez Alcayaga. RUT N° 7.126.973-6

Suplente: Sr. Jorge Rogelio Arévalo Alonso. RUT N° 4.767.432-8

Organización que postula: Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos. ASIPEC A.G. RAG N° 18-3.

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin Observación.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; la nómina de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin Observación.**

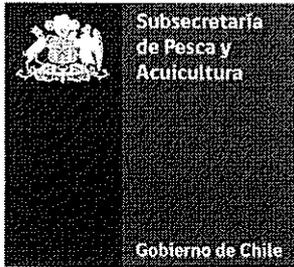
3

Calificación final:

La postulación presentada por la Asociación Gremial de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos ASIPEC A.G., cumple con todos los requisitos establecidos en el reglamento. Por tanto, corresponde nominar a don Héctor Álvarez Alcayaga, RUT N° 7.126.973-6, como consejero titular y a don Jorge Arévalo Alonso, RUT N° 4.767.432-8, como consejero suplente, del Consejo Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial, cargo armadores industriales.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





c.- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial.
Cargo Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros

Única postulación. Sobre N°3 que consta de un total de 29 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Hernán Díaz Reyes. RUT N° 7.410.758-3

Suplente: Sr. Angel Concha Sánchez. RUT N° 8.929.149-6

Organización que postula: Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos. ASIPEC A.G. RAG N° 18-3.

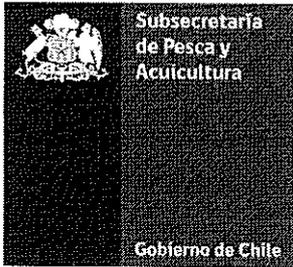
4

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin Observación.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; la nómina de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin Observación.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V Valparaíso, Chile





Calificación final:

La postulación presentada por la Asociación Gremial de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos ASIPEC A.G., cumple con todos los requisitos establecidos en el reglamento. Por tanto, corresponde nominar a don Hernán Díaz Reyes, RUT N° 7.410.758-3, como consejero titular y a don Ángel Concha Sánchez, RUT 8.929.149-6, como consejero suplente, del Consejo Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial, cargo industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros.

d.- Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial. **Cargo Acuicultores**

Única postulación. Sobre N°2 que consta de un total de 26 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones.

5

Consejeros nominados:

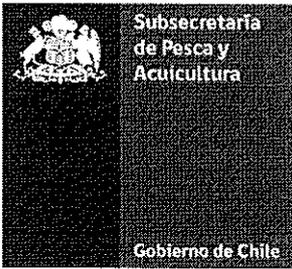
Titular: Sr. René Salinas Blanco. RUT N° 10.230.404-7

Suplente: Sr. Cristóbal Thompson Santos. RUT N° 8.419.054-3

Organización que postula: Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos. ASIPEC A.G. RAG N° 18-3.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100 - Valparaíso, Chile





La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin Observación.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; la nómina de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin Observación.**

Calificación final:

La postulación presentada por la Asociación Gremial de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos ASIPEC A.G., cumple con todos los requisitos establecidos en el reglamento. Por tanto, corresponde nominar a don René Salinas Blanco, RUT N° 10.230.404-7, como consejero titular y a don Cristóbal Thompson Santos, RUT 8.419.054-3, como consejero suplente, del Consejo Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial, cargo acuicultores.

6

e.- Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral.
Cargo Oficiales de Naves Especiales

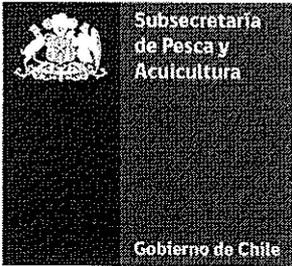
No se presentaron postulaciones.

f.- Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral.
Cargo Trabajadores de la Industria

No se presentaron postulaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





g.- Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal.
Cargo Armador Artesanal

Dos postulaciones.

Primera Postulación. Sobre N°5 que consta de un total de 17 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Giulliano Reynuaba Salas. RUT N° 12.596.501-6

Suplente: Sr. Eric Aracena Reynuaba. RUT N° 8.304.804-2

7

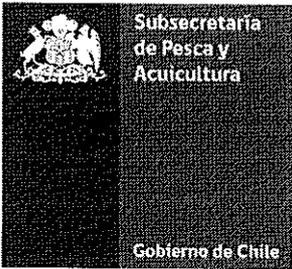
Organización que postula: Sindicato de Armadores y Propietarios de Embarcaciones Artesanales de Caldera. RSU N° 3010258.

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observación.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; la nómina de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observación.**
- Información relativa a la unidad de cuenta a que se refiere el párrafo 2º, artículo 12 del DS N° 453 e 1992. Teniendo presente que en caso de existir más de una nominación se preferirá la de aquella organización u organizaciones cuyos afiliados sean mayores en número contados éstos por individuos representantes del género acreditados al 31 de diciembre de 2012. **Sin observación.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100 - Valparaíso, Chile





Calificación Primera Postulación: La postulación presentada por el Sindicato de armadores y propietarios de embarcaciones artesanales de Caldera, cumple con los requisitos y por lo tanto califica.

Segunda postulación. Sobre N°7 que consta de un total de 20 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Pascual Ramón Aguilera Sarmiento. RUT N° 8.306.596-6

Suplente: Sr. Nelson Enrique Plaza Pizarro. RUT N° 5.184.161-1

8

Organización que postula: Federación de Asociaciones Gremiales de Pescadores, Buzos Mariscadores y Trabajadores del Mar Independientes de la Provincia de Elqui, IV Región. FETRAMAR. Rol N° 72-4

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observación.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; la nómina de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin Observación.**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Información relativa a la unidad de cuenta a que se refiere el párrafo 2º, artículo 12 del DS Nº 453 e 1992. Teniendo presente que en caso de existir más de una nominación se preferirá la de aquella organización u organizaciones cuyos afiliados sean mayores en número contados éstos por individuos representantes del género acreditados al 31 de diciembre de 2012. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados de las organizaciones que prestan apoyo a la nominación y por lo tanto no es posible determinar el número de representantes del género ni acreditar su calidad a través de la autoridad competente.

Apoyos:

Apoyo Nº 1, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo, IV Región. RAG Nº 55-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo Nº2, Asociación Gremial de Pescadores de Guayacán. RAG Nº 54-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

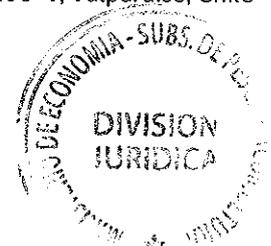
Apoyo Nº3, Asociación Gremial de Buzos Pescadores y Ramos Similares Artesanales Independientes de Tongoy. RAG Nº 53-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

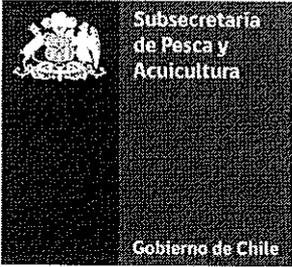
Apoyo Nº4, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Independientes de la Caleta Talcaruca. RAG Nº 2533. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo Nº 5, Sindicato de Trabajadores Independientes Recolectores de Algas Marinas La Herradura. RSU Nº 04040089. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo Nº6, Asociación Gremial de Pescadores y Buzos de Peñuelas. RAG Nº 58-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Apoyo N°7, Asociación Gremial de Pescadores, Buzos y Actividades Afines de La Herradura Coquimbo. RAG N° 220-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Calificación Segunda Postulación: La Federación de Asociaciones Gremiales de Pescadores, Buzos Mariscadores y Trabajadores del Mar Independientes de la Provincia de Elqui, IV Región ni las organizaciones que prestaron su apoyo, no acreditan la nómina de afiliados pertenecientes al género al 31 de diciembre de 2012, contraviniendo así el artículo 4º, inciso segundo, del D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por lo cual su nominación no puede ser considerada.

Calificación Final: La postulación presentada por Sindicato de Armadores y Propietarios de Embarcaciones Artesanales de Caldera, presenta todos los requisitos establecidos en el Reglamento. Por tanto, corresponde nominar a don Guilliano Reynuaba Salas, RUT N° 12.596.501-6, como consejero titular y a don Eric Aracena Reynuaba RUT N° 8.304.804-2, como consejero suplente, en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal, cargo armador artesanal.

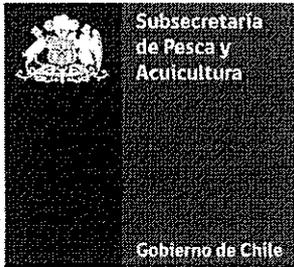
10

h.- Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal.
Cargo Pescador Artesanal

Dos postulaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Primera postulación. Sobre N°1 que consta de un total de 29 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Luis Samuel Aguilera Jorquera. RUT N° 8.971.243-2

Suplente: Sr. Alberto Rojas Romero. RUT N° 10.192.367-3

Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes de Caleta Totoral, Pescadores Artesanales, Algueros, Buzos Mariscadores. RSU N° 03010250.

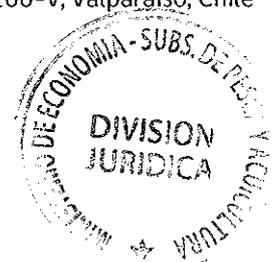
La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

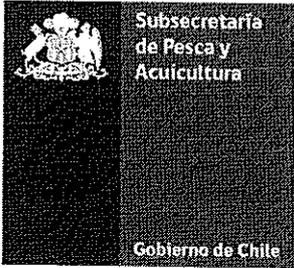
- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observación.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; la nómina de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin observación.**
- Información relativa a la unidad de cuenta a que se refiere el párrafo 2º, artículo 12 del DS N° 453 e 1992. Teniendo presente que en caso de existir más de una nominación se preferirá la de aquella organización u organizaciones cuyos afiliados sean mayores en número contados éstos por individuos representantes del género acreditados al 31 de diciembre de 2012. **Sin observación.**

11

Calificación Primera Postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Caleta Totoral, Pescadores Artesanales, Algueros, Buzos Mariscadores, cumple con todos los requisitos establecidos en el reglamento y por lo tanto califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Segunda postulación. Sobre N°6 que consta de un total de 30 hojas, incluyendo el sobre correspondiente, lo que han sido foliados para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones.

Consejeros nominados:

Titular: Sr. Luis Benito Durán Zambra. RUT N° 8.078.574-7

Suplente: Sr. Luis Armando Godoy Miranda. RUT N° 6.985.058-8

Organización que postula: Federación de Asociaciones Gremiales de Pescadores, Buzos, Mariscadores y Trabajadores del Mar Independientes de la Provincia de Elqui. FETRAMAR Elqui. Rol N° 72-4

La nominación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los postulantes deberán tener y acreditar domicilio en el área de la zona pertinente. **Sin observación.**
- Antecedentes que acrediten la existencia y vigencia legal de la organización; la nómina de afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la postulación, directiva vigente al momento de la postulación. **Sin Observación.**
- Información relativa a la unidad de cuenta a que se refiere el párrafo 2º, artículo 12 del DS N° 453 e 1992. Teniendo presente que en caso de existir más de una nominación se preferirá la de aquella organización u organizaciones cuyos afiliados sean mayores en número contados éstos por individuos representantes del género acreditados al 31 de diciembre de 2012.

Observación: No se acompaña el listado de afiliados de las organizaciones que prestan apoyo a la nominación y por lo tanto no es posible determinar el número de representantes del género ni acreditar su calidad a través de la autoridad competente.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100 Valparaíso, Chile



Apoyos:

Apoyo N°1, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Caleta San Pedro. RAG n° 107-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo N° 2, Asociación Gremial de Pescadores de Guayacán. RAG N° 54-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo N°3, Asociación Gremial de Buzos Pescadores y Ramos Similares Artesanales Independientes de Tongoy. RAG N° 53-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo N° 4, Asociación Gremial de Pescadores, Buzos y Actividades Afines de La Herradura Coquimbo. RAG N° 220-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo N°5, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo, IV Región. RAG N° 55-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

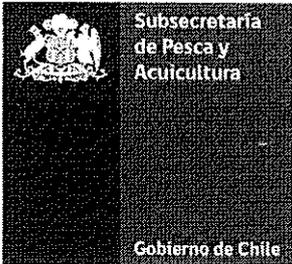
Apoyo N°6, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Independientes de la Caleta Talcaruca. RAG N° 2533. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo N°7, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta Puerto oscuro. RAG N° 2351. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo N° 8, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Caleta Pichidangui. RAG N° 70-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Apoyo N°9, Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Orilleros de la Comuna de Los Vilos. RAG n° 2300. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo N°10, Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos del mar Caleta Chigualoco. RSU n° 4030035. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo N°11, Federación de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores Independientes de la Tercera y Cuarta Región del país. FEPEMACH. Rol N° 1968. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Apoyo N°12, Asociación Gremial de Pescadores y Buzos de Peñuelas. RAG N° 58-4. **Observación:** No se acompaña el listado de afiliados a la asociación.

Calificación segunda postulación: La Federación de Asociaciones Gremiales de Pescadores, Buzos Mariscadores y Trabajadores del Mar Independientes de la Provincia de Elqui, IV Región, ni las organizaciones que prestaron su apoyo, no acreditan el número de afiliados pertenecientes al género al 31 de diciembre de 2012, contraviniendo así el artículo 4º, inciso segundo, del D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por lo cual su nominación no puede ser considerada.

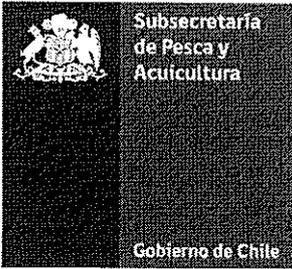
14

Calificación Final:

La postulación presentada por Sindicato de Trabajadores Independientes de Caleta Totoral, Pescadores Artesanales, Algueros, Buzos Mariscadores, presenta todos los requisitos establecidos en el Reglamento. Por tanto, corresponde nominar a don Luis Samuel Aguilera Jorquera RUT N° 8.971.243-2, como consejero titular y a don Alberto Rojas Romero. RUT N° 10.192.367-3, como consejero suplente, en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal, cargo pescador artesanal.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

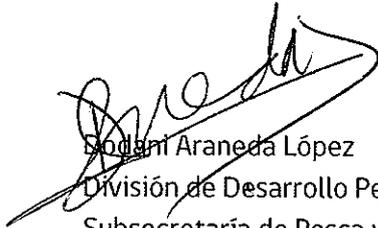




A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.


Catalina Gallardo Salce
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Valeria Dardel Coronado
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Godani Aráneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

15



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile